

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Quintas.

Reemplazo ordinario de 1871.

Circular

Próximo el día en que ha de tener efecto el sorteo general para el reemplazo ordinario del ejército, se recuerda á los Ayuntamientos de la provincia el cumplimiento mas escrupuloso, de las formalidades prevenidas, en la ley de 30 de Enero de 1856.

Al efecto he creído oportuno llamar su atencion acerca de las operaciones que en cumplimiento de la misma deben practicarse á fin de que cuando llegue el caso pueda el Gobierno de S. M. disponer de la fuerza que necesita para el reemplazo de que la citada ley es objeto, y creo que los Ayuntamientos teniendo en cuenta lo que en ella se preceptúa habrán efectuado en los primeros dias de Enero la formación del patron, como lo disponen los artículos 35, 36 y 37: que en el mes de Febrero habrán verificado el alistamiento segun lo prevenido en los artículos 38 al 42, y sucesivamente la rectificación del mismo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 43 al 48; pero si como no es de esperar águn Ayuntamiento hubiese omitido el cumplimiento de la ley en cuanto á las espresadas operaciones, se hace necesario que proceda inmediatamente á subsanar su falta, para que el sorteo general que ha de celebrarse el día 2 del próximo mes de Abril ó sea en su primer Domingo, no sufra interrupcion, teniendo presentes para este caso, los artículos 58 al 63 inclusive, de la repetida ley.

Realizado el sorteo no olvidarán los señores Alcaldes la precision en que estan de remitir á este Gobierno dos copias literales del acta del mismo, con las formalidades prevenidas, en el art. 70, procurando no incurrir en la responsabilidad que por el mismo se les impone.

Y me prometo que, tanto los señores Alcaldes como los Ayuntamientos se apresuraran á llevar á efecto en sus respectivos distritos municipales, con la citada ley dispone, hasta el sorteo inclusive, que como queda dicho deberá celebrarse sin escusa alguna el primer domingo de abril. Santander 18 de Marzo de 1871.—Antonio Pérez de la Riva.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion, en telegrama de anoche me dice lo que sigue:

En este momento llegan á Palacio SS. MM. que han sido recibidos en Madrid

con in describable entusiasmo. Lo apacible del día ha hecho aun mas fausto y solemne el recibimiento entusiasta con que el pueblo de Madrid acoge á S. M. la reina, cubriendo la carrera una muchedumbre completa de todas las clases sociales, que aclamaba sin cesar á los reyes arrojando por todas partes versos, flores y palomas y prorumpiendo á la vez en los mas calurosos vivas.

Santander 20 de marzo de 1871.—Antonio Pérez de la Riva.

Secretaria.

Habiendo llegado las licencias impresas de uso de armas y de caza mandadas expedir por el Gobierno de S. M. e conformidad á la última ley de presupuestos, los que necesiten de ellas, las solicitarán oportunamente, en la inteligencia de que en lo sucesivo ha de redoblarase la vigilancia contra los que sin la debida autorización hagan uso de armas ó se dediquen á la caza, quienes incurriran en las penas establecidas.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace saber al público advirtiendo á aquellos que han obtenido autorizacion provisional para uso de armas y caza, que se presenten á cargarlas por las impresas de que se ha hecho mencion y a satisfacción que les corresponde, como en las mismas se previene, en la inteligencia de que quedan anulados desde este momento dichos documentos.

Santander 20 de Marzo de 1871.—E. Secretario del Gobierno civil, Mariano Guillén y Mesa.

OMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de santander.

Remate de fincas.

Por disposicion del señor Jefe de la Administracion economica de esta provincia y en virtud de las leyes de primero de mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento se sacan á pública subasta en el día y hora que se dira las fincas siguientes:

Día 21 de bril de 1871 ante el señor Juez de primera instancia don Serapio Rubio y escribano don Genaro Sierra, quedará lugar en las casas consistoriales de esta capital, á las 12 de su mañana.

Bienes del Estado.—Uero.—D. ócesis de esta capital.—Rústicas.—Menor cuantía.—Partido de Cabuérnigu.—Ayuntamiento de Ruente.—Finca de la cofradía de Animas de Uceda.

Número 370 al 408 del inventario y los

mismos del de permutacion.

370. Un Prado en Uceda, ayuntamiento de Ruente, perteneciente á la cofradía de ánimas de Uceda, en la Zalcera, mide 12 áreas 32 centiareas; linda al N. arretera, S. y O. comun de vecinos y E. Manuel Diaz.

371. Otro en los Llados, mide 3 áreas 84 centiareas; linda al N. comun de vecinos, S. Alejandro Gutierrez, E. Feliciano Martinez y O. Hacienda.

372. Otro en las Alisas, mide 2 áreas 76 centiareas; linda al N. Joaquin Valle y arroyo, E. Alejandro Gutierrez y O. Carretera.

373. Otro en los Llados, cabida 2 áreas 92 centiareas; linda al N. Esteban Ruiz, S. Manuel Ruiz, E. Hacienda y O. Esteban Ruiz.

374. Otro en la Asomaduca, mide 24 áreas 20 centiareas; linda al N. y E. aprovechamiento comun, S. Hacienda y M. Manuel Bueno.

375. Otro en el Ayo, mide 3 áreas 20 centiareas; linda al N. Celedonio Diaz, S. José Moya, E. Maria Martinez y O. Cami o.

376. Otro en Pardines, mide 1 área 21 centiareas; linda al N. Maria Gomez, S. Saturnino Diaz, E. Vicente Ruiz y O. Anselmo Gomez.

377. Otro en id., mide 10 centiareas; linda al N. Vicente Ruiz, S. y E. id., y O. Juan Antonio Valles. Tiene servidumbre.

378. Otro en Pardines, mide 2 áreas 10 centiareas; linda al N. Francisco Balbas, S. Hacienda, E. Gabriel Moya y O. Camon Diaz.

379. Otro en las Bârcenas, mide 5 áreas 44 centiareas; linda al N. Domingo Ruiz, S. Lorenzo Gomez, E. Gregorio Martinez y O. Lucas Ren do.

380. Otro en id. mide 2 áreas 52 centiareas; linda al N. un bardal, S. Rosa Bueno, E. Manuel Ruiz y O. Juan Antonio Valle.

381. Otro en las Alisas, mide 3 áreas 52 centiareas; linda al N. Teodora Diaz, S. y E. Joaquin Valle y O. carretera. Tiene servidumbre.

382. Otro en id., mide 2 áreas 88 centiareas; linda al N. y E. Antonio Martinez, S. Hacienda y O. carretera. Tiene servidumbre.

383. Otro en Santa Leocadia, mide 3 áreas; linda al N. y O. José Vall, S. Micaela Diaz y E. ermita de san Ildefonso.

384. Otro en la Cotera, mide una área 96 centiareas; linda al N. y O. monte, S. monjas de Santillana y E. Agustin Diaz. Contiene tres hayas y un erial de robles.

385. Otro en la Hermita, mide 3 áreas 28 centiareas; linda al N. Teodora Diaz, S. Antonio Mier, E. Pedro Martinez y O.

Micaela Diaz.

386. Otro en la Asomaduca, mide 13 áreas 20 centiareas; linda al N. Hacienda, S. y O. aprovechamiento comun y E. Antonio Valle.

387. Otro en Santa Marina, mide 2 áreas 24 centiareas; linda al N. y O. aprovechamiento comun, E. y S. Jacinto Salas. Contiene un castaño.

388. Otro en el Molino, mide 3 áreas 52 centiareas; linda al N. Teodora Diaz, S. Pedro Gomez, E. Manuel Valle y O. Joaquin Valle.

389. Otro en las Herraturas, mide una área; linda al N. y O. arroyo, S. Gregorio Alonso y E. Gabriel Moya; contiene 3 castaños.

390. Otro en las Herraturas, mide una área 90 centiareas; linda al N. Nicolás salas, S. Antonio Renedo, E. Francisco Balbas y O. arroyo; contiene 2 castaños.

391. Otro en la Pedrosa, mide 48 centiareas; linda al N. Gregorio Martinez, S. Vicente Martinez, E. y O. Francisco Balbas.

392. Otro en la Roza de Meca, mide 6 áreas 12 centiareas; linda al N. Maria Juliana, S. José Moya, E. Joaquin Valle y O. Antonio Valle.

393. Otro en id., mide una área 61 centiareas; linda al N. el rio, S. José Moya, E. Joaquin Valle y O. Santos Alonso.

394. Otro en Estrines, mide 2 áreas 10 centiareas; linda al N. José Valle, S. Pedro Moya, E. Vicente Gutierrez y O. Pedro Gomez.

395. Otro en la Roja, mide 6 áreas 84 centiareas; linda al N. Alejandro Gutierrez, S. y O. Miguel Alonso y E. Nicolas Salas.

396. Otro en la Braña, mide 7 áreas 28 centiareas; linda al N. y E. comun de vecinos, S. Vicente Valle y O. Jacinto salas.

397. Otro en la cuesta de Santa Marina, mide una área 50 centiareas; linda al N. Augustin Gonzalez, S. José Valle, E. José Moya y O. Vicente Valle.

398. Otro en Joncoz, mide 13 áreas 20 centiareas; linda al N. Francisco Gonzalez, S. y E. caminos, y O. Lorenzo Gomez; contiene 5 robles, 5 castaños y una haya.

399. Otro en Santa Leocadia, mide 6 áreas 48 centiareas; linda al N. y O. Joaquin Gomez, S. Domingo Ruiz, E. Francisco Ruiz; tiene servidumbre.

400. Otro en Villanco, mide 9 áreas; linda al N. Antonio Berges, S. y E. monte y O. Alejandro Gutierrez.

401. Otro en nicales, mide 5 áreas 32 centiareas; linda al N. Luciano Alonso, S. y O. Tiburcio Gomez y E. Manuel Diaz.

402. Otro en la Roja, mide 3 áreas 40 centiareas; linda al N. Angel Alonso, S y E. Carlos Alonso y O. Domingo Bueno.

403. Otro en Vallejo, mide 2 áreas 21 centiareas; linda al N. Hacienda, S. Manuel Molledo, E. Juan Valle y O. Nicolás Salas; tiene servidumbre.

404. Otro en el Acebo, mide 4 áreas 94 centiareas; linda al N. Ramon Diaz, S. Hacienda, E. Antonio Gomez y O. Manuel Ruiz.

405. Otro en la Braña, mide 3 áreas 30 centiareas; linda al N. aprovechamiento comun, S. y E. Gregorio Hosté y O. cañal.

406. Una tierra en la Vallaja, mide una área 50 centiareas; linda al N. Celestino Diaz, S. Vicente Torre, E. arroyo y O. Alejandro Gutierrez.

407. Un prado en la debesa, mide una área 41 centiareas; linda al N. Antonio Berg s. S. Pedro Martinez, E. Micaela Diaz y O. Miguel Hosté.

408. Otro en el Soto, mide una área 44 centiareas; linda al N. José Valle, Ramon Diaz, E. carretera y O. M. dest. Alonso. Estas fincas miden en junto un total de una hectarea, 83 áreas 37 centiareas; han sido capitalizadas por la renta de 6 pesetas 50 centimos que producen en 146 pesetas 25 centimos y tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 900 pesetas ó sean 3.600, por los que se rematan.

Finca de la ermita de Nra. Sra. del Rosario de Uciela.

Número 411 del inventario y el mismo del de permutacion.

411. Una tierra en Uciela, perteneciente a la ermita de Nra. Sra. del Rosario, ayuntamiento de Ruente, en la cañalja, mide una área 33 centiareas; linda al N. José Ruiz, S. Vicente Diaz, E. Nicolás Valle y O. Manuel Valle. Ha sido capitalizada por la renta de 52 centimos de peseta que producen en 14 pesetas 25 centimos y tasada por el perito D. Francisco Falcon en 34 pesetas, ó sean 136 reales, por los que se remata.

Finca de la iglesia de Uciela.

Número 315 del inventario y los mismos del de permutacion.

315. Una tierra en Uciela, perteneciente a la iglesia del mismo, ayuntamiento de Ruente, en el Carrero, mide una área 92 centiareas; linda al N. Rosa Bueno, S. Miguel Ruiz, E. Maria Gomez y O. Francisco Ruiz. Ha sido tasada por el perito D. Francisco Falcon en 4 pesetas y capitalizada por la renta de 10 pesetas 50 centimos que producen en 236 pesetas 25 centimos ó sean 945 reales, por los que se remata.

Finca de la cofradia de la Vera Cruz de Uciela.

Números 324 al 369 del inventario y los mismos del de permutacion.

324. Un prado en Uciela, perteneciente a la cofradia de la Vera Cruz del mismo, ayuntamiento de Ruente, en el Tortas, mide 3 áreas 77 centiareas; linda al N. y O. Carlos Gonzalez S. José Garcia y E. Joaquin Valle. Tiene servidumbre.

325. Otro en id., mide 13 áreas 9 centiareas; linda al N. S. Y. C. Carlos Gonzalez y O. Vicente Martinez.

326. Otro en Pimil s., mide 8 áreas 40 centiareas; linda al N. Manuel Gonzalez, y E. José Canal y O. Pantaleon Campa.

327. Otro en Ricaleo, mide 1 área 20 centiareas; linda al N. Tiborcio Gomez, S. Gabriel Ruiz, E. José Diaz y O. Manuel Valle.

328. Otro en id., mide 6 áreas 41 centiareas; linda al N. Pedro Gomez, S. y O. Nicolás Valle y E. Celestino Diaz. Llano de arboles.

329. Otro en roza de Escgado, mide 3 áreas 60 centiareas; linda al N. Domingo Ruiz, S. camino, E. Manuel Ruiz y O. Manuel Sanlabañez.

330. Otro en la Zalcera, mide 3 áreas 12 centiareas; linda al N. Cipriano del Rio, S. Santiago Saiz, E. carretera y O. Alejandro Gutierrez.

331. Otro en id., mide 3 áreas 74 centiareas; linda al N. José Alonso, S. calleja, E. carretera y O. Alejandro Gutierrez.

332. Otro en el Escjal, mide 3 áreas; linda al N. Pedro Martinez, S. Calleja, E. Alejandro Gutierrez y O. hacienda.

333. Otro en id., mide 16 áreas 28 centiareas; linda al N. Pedro Martinez, S. calleja, E. la Hacienda y O. aprovechamiento comun.

334. Otro en id., mide 3 áreas 30 centiareas; linda al N. Francisco Bilbao, S. y E. Pedro Martinez y O. aprovechamiento comun.

335. Otro en Piesmahores, mide 21 áreas 84 centiareas; linda al N. S. y E. aprovechamiento comun y O. Antonio Castañeda, cerrado sobre sí.

336. Otro en el Molino, mide 4 áreas 16 centiareas; linda al N. Vicente Gutierrez, S. Anselmo Rabalán, E. Joaquin Valle y O. el rio.

337. Otro en id., mide 2 áreas 61 centiareas; linda al N. Micaela Diaz, S. Antonio Berges, E. Alejandro Gutierrez y O. Vicente Gutierrez.

338. Otro en la Beza, mide 8 áreas; linda al N. Ramona Agüero, S. Teodoro Diaz, E. Gabriel Ruiz y O. Alejandro Gutierrez.

339. Otro en la Birena, mide una área 92 centiareas; linda al N. Manuel Bueno, S. el rio, E. Juan Antonio Martinez y O. carretera.

340. Otro en id., mide 2 áreas 3 centiareas; linda al N. Manuel Valle, S. Pedro Gomez, E. Joaquin Valle y O. Vicente Martinez.

341. Otro en Santero, mide una área 5 centiareas; linda al N. José Mer, S. Santos Alonso, E. Manuel Diaz y O. José Lebedo.

342. Otro en Estrides, mide 6 áreas 39 centiareas; linda al N. el monte, S. Vicente Gutierrez, E. Manuel Sanlabañez y O. José Valle; contiene un pedazo de prado de robles jóvenes.

343. Otro en Marbeles, mide 2 áreas 6 centiareas; linda al N. y E. José Remon, S. Anselmo Gomez y O. carretera.

344. Otro en Herraduras, mide 3 áreas 25 centiareas; linda al N. Isaque Ruiz, S. Juan Bueno, E. y O. arroyo.

345. Otro en Paranes, mide una área 80 centiareas; linda al N. Ramon Agüero, S. O. Antonio Diaz, E. Maria Montoya y O. bardal. Tiene servidumbre y terreno de arboles.

346. Otro en id., mide 2 áreas 38 centiareas; linda al N. Antonio Berges, S. Ramona Agüero, E. Antonio Valle y O. bardal. Tiene servidumbre y una porción de arboles.

347. Otro en id., mide 3 áreas 20 centiareas; linda al N. Alejandro Gutierrez, S. Pedro Martinez, E. Vicente Diaz y O. bardal. Contiene varios arboles.

348. Otro en id., mide 2 áreas 9 centiareas; linda al N. Vicente Gonzalez, S. Celestino Diaz, E. carretera y O. bardal.

349. Otro en Candano, mide una área 28 centiareas; linda al N. Pedro Gomez, S. Vicente Ruiz, E. Pedro Martinez, y O. Celestino Martinez.

350. Otro en Pardines, mide un área 26 centiareas; linda al N. Pedro Moya, S. Anselmo Gomez, E. y O. bardales.

351. Otro en id., mide 2 áreas 5 centiareas; linda al N. Juan Antonio Valle, S. Domingo Bueno, E. id. y O. bardal. Tiene servidumbre.

352. Otro en id., mide 2 áreas 10 centiareas; linda al N. Gregorio Martinez, S. Vicente Martinez, E. carretera y O. Celestino Diaz.

353. Otro en id., mide una área 53 centiareas; linda al N. Gregorio Martinez, S. Pedro Martinez, E. Teodora Diaz y O. Manuel Bueno.

354. Otro en la Zalceda, mide 4 áreas 32 centiareas; linda al N. Angel Alonso, S.

Manuel Ruiz, E. Ramona Helguera y O. carretera.

355. Otro en la Peña, mide 7 áreas 28 centiareas; linda al N. y E. arroyo y camino, S. Vicente Valle y O. Antonio Valle.

356. Otro en la Bedija, mide 3 áreas; linda al N. José María García, S. Anselmo Rodan, E. Joaquin Ruiz y O. Pantaleon Campa.

357. Otro en Zalceda, mide una área 30 centiareas; linda al N. Antonio Valle, S. José Gomez, E. Manuel Ruiz y O. Vicente Gutierrez.

358. Otro en la Porilla de Zalceda, mide una área 5 centiareas; linda al N. Alejandro Gutierrez, S. Antonio Valle, E. Vicente Gonzalez, y O. Pedro Gomez.

359. Otro en Santa Marina, mide un área 44 centiareas; linda al N. Vicente Ruiz, S. y O. Domingo Ruiz, y E. Jacinto Salas.

360. Otro en Perales, mide 1 área 50 centiareas; linda al N. Manuel Obeso, S. Calleja, E. Maria Valle, y O. Domingo Bueno.

361. Otro en Gustabariz, mide 10 áreas; linda al N. aprovechamiento comun, S. y E. Antonio Diaz, y O. José Garcia.

362. Otro en las Alisas, mide 2 áreas 28 centiareas; linda al N. Gabriel Moya, S. Francisco Ruiz, E. Agustín Gomez, y O. Lorenzo Gomez.

363. Otro en los Vellós, mide 4 áreas 35 centiareas; linda al N. Manuel Moya, S. Pedro Martinez, E. Blasari Vaino, y O. Braulio Torre. Contiene varios robles jóvenes.

364. Otro en la roza de Meca, mide 6 áreas; linda al N. un cañal, S. Manuel Diaz, E. José Valle y O. Vicente Diaz.

365. Otro en la Cota de la Acebosa, mide 4 áreas 62 centiareas; linda al N. Baltasar Valle, S. Pedro Bueno, E. José Diaz y O. el monte. Contiene 2 robles y un castaño.

366. Otro en la Tijera, mide 6 áreas 75 centiareas; linda al N. y E. Manuel Quintos, S. Francisco Gonzalez, y O. Manuel Moya. Contiene 2 robles pequeños y plantas.

367. Otro en Perales, mide 5 áreas 10 centiareas; linda al N. H. Camino, S. Francisco Camino, E. carretera y O. Angel Serrano. Contiene un árbol de roble y una haya.

368. Otro en el Vico, mide 2 áreas; linda al N. José Moya, S. Pedro Martinez, E. María Montoya y O. carretera.

369. Otro en Arabes, mide 10 áreas 80 centiareas; linda al N. el monte, S. H. Camino, E. Lorenzo Gomez y O. Manuel Moya. Contiene un árbol de roble y una haya.

Estas fincas componen un total de doce hectareas 16 áreas y 32 centiareas; han sido capitalizadas por la renta de 13 pesetas que producen en 292 pesetas 50 centimos y tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 4142 pesetas ó sean 1,556 reales, por los que se rematan.

Finca de la Ermita de San Ildefonso de Uciela.

Número 403 al 410 del inventario y los mismos del de permutacion.

403. Un prado en Uciela, perteneciente a la ermita de San Ildefonso del mismo, ayuntamiento de Ruente, en el Laca, mide 3 áreas 32 centiareas; linda al N. José Valle, S. Isidro Herrera, E. Mauro Campa y O. Hacienda.

410. Otro en id., mide una área 23 centiareas; linda al N. aprovechamiento comun, S. Claudio Campa, E. Vicente Martinez y O. Juan Antonio Valle.

Estas fincas miden en junto 4 áreas 7 centiareas, han sido tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 14 pesetas y capitalizadas por la renta de 12 que producen en 270 pesetas, ó sean 1,080 reales por los que se rematan.

Finca de la cofradia de Animas de la Vega de Uciela.

Números 437 al 443 del inventario y los mismos del de permutacion.

437. Un prado en Miña, pertenecien-

te a la cofradia de Animas del mismo, ayuntamiento de Ruente, en San Fructuoso, mide 3 áreas 94 centiareas; linda al N. y E. Pedro Bilbao, S. herederos de Isabel de Cos y O. Manuel Rubio, contiene un castaño.

438. Otro en Pumar, mide 15 áreas 20 centiareas; linda al N. Juan Ortegon, S. Juan Prio, E. Josefa Rubin y O. herederos de Isabel de Cos.

439. Otro en el monte, mide 18 áreas 24 centiareas; linda al N. camino, S. José Laso, E. Joaquin Gonzalez y O. Valentin Gutierrez.

440. Otro en Bustilla, mide 9 áreas 37 centiareas; linda al N. Juan Antonio Vado, S. E. y O. aprovechamiento comun.

441. Otro en Juan Diaz, mide 16 áreas; linda al N. y O. carreteras, S. y E. Patricio Gutierrez.

442. Otro en Robledo, mide 24 áreas 50 centiareas; linda al N. Cayetano Conde, S. Patricio Gutierrez, E. y O. aprovechamiento comun.

443. Otro en la Vallaja, mide 11 áreas 40 centiareas; linda al N. Antonio Gutierrez, S. Cayetano Conde, E. Ruperto Alvarez y O. Patricio Gutierrez; contiene 4 castaños.

Estas fincas componen un total de 100 áreas 65 centiareas; han sido tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 390 pesetas y capitalizadas por la renta de 19 pesetas 50 centimos que producen en 438 pesetas 75 centimos ó sean 1,754 reales, por los que se rematan.

Partido de Entrambasaguas. Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

Finca de la iglesia de Omoña.

Números 1119 y 1120 del inventario y el mismo del de permutacion.

1119. Una tierra en Omoña, perteneciente a la iglesia del mismo ayuntamiento de Rivamontan al Monte, el sitio de la mies de Riosco, mide una área 78 centiareas; linda al N. el rio, S. Antonio Fuente, E. Felix Palacio y O. Polonia Casira.

1120. Un prado en el sitio de Sonao, mide 4 áreas 86 centiareas; linda al N. y E. Polonia Lstra, S. Rosa Cagigal y O. Camino de servidumbre.

Estas fincas componen en junto 6 áreas 64 centiareas, han sido capitalizadas por la renta de una peseta 88 centimos que producen en 42 pesetas 30 centimos y tasadas por los peritos D. Francisco Fons y D. Luis Cuelo en 95 pesetas, ó sean 380 reales, por los que se rematan.

Finca de la Cofradia de Animas de la Vega de Uciela.

Número 964 del inventario y el mismo del de permutacion.

964. Un prado en Hoz, perteneciente a la Cofradia de Animas del mismo, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, sitio de la Laguera, mide 8 áreas; linda al N. terreno de comun, S. el rio, E. Manuel Solís y O. Emeterio Schien.

Ha sido capitalizada por la renta de 2 pesetas 75 centimos que produce en 61 pesetas 88 centimos y tasada por los peritos D. Francisco Fons y D. Luis del Cuelo en 101 pesetas, ó sean 404 reales, por los que se rematan.

Finca de la iglesia de Vilaverde.

Números 1099 al 1118 del inventario y el mismo del de permutacion.

1099. Una tierra en Villayrile, perteneciente a la iglesia del mismo, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, en la mies de la Vega, sitio de la Borrada, mide 15 áreas 17 centiareas; linda al norte, sur y oeste Juan Manuel de Mazarrasa y este Genaro Cagigal.

1100. Otra en la misma mies, sitio de la Pelrosa, mide 10 áreas 61 centiareas; linda al norte herederos de Maria de Mazarrasa, sur Manuel Cervera, este Juan Pérez y oeste Manuel del Hoyo.

1101. Otra en la misma mies, sitio de la Pelrosa, mide 13 áreas 22 centiareas; linda al norte y sur herederos de Juan Manuel Mazarrasa, este los de Antonio Puente y oeste Gregorio Mazarrasa.

1.102. Una tierra en la mies de la fada, sitio del mismo nombre, mide un área 20 centiares; linda al norte Genaro Cagigal, sur Juan Manuel Mazarrasa, este el terreno de la iglesia, y oeste terreno de la iglesia.

1.103. Otra en el mismo sitio, mide 2 áreas 70 centiares; linda al norte Juan Manuel Mazarrasa, este Genaro Cagigal.

1.104. Otra en la mies de Prado, sitio de las Torcas; mide 5 áreas 2 centiares; linda al N. de Juan G. G. y O. Juan P. y E. Juan Eliaz.

1.106. Un prado en la mies de la v. g. sitio de las Arenas, mide 1 área 56 centiares; linda al N. el río, S. el río, E. Herrederos de Mazarrasa y O. José Quijano.

1.107. Otro en la misma mies, mide 2 áreas 52 centiares; linda al N. Juan S. y O. Genaro Cagigal y E. arroyo.

1.108. Otro en la mies de la Redada, mide 3 áreas 84 centiares; linda al N. Genaro Cagigal, S. Juan Manuel Mazarrasa, E. Terreno de la Iglesia y O. el río.

1.109. Otro en la mies de Prado, sitio de la Llama, mide 2 áreas 79 centiares; linda al norte Manuel Cervera, sur Manuel Hoyos, este Agustín Teja y oeste Saturnino Llama.

1.110. Otro en la mies de la R. f. da, sitio del mismo nombre, mide 5 áreas 95 centiares; linda al norte Manuel Hoyos, sur Juan Manuel Mazarrasa y oeste Genaro Cagigal.

1.111. Otro en la misma mies, mide 72 centiares; linda al norte y este Genaro Cagigal, sur Juan Manuel Mazarrasa y oeste terreno de la Iglesia.

1.112. Otro al sitio de la Llama, mide 5 áreas 10 centiares; linda al norte y sur y oeste Genaro Cagigal y este Manuel Hoyos.

1.113. Un prado en la mies de Vall. sitio de Carabujon, mide 8 áreas 64 centiares; linda al norte Juan Horna, sur y oeste Genaro Cagigal y este María Portilla.

1.114. Otro en la misma mies, sitio de la Redada, mide 5 áreas 8 centiares; linda al norte Bernardo Teja, sur José Cagigal, E. María Jesús del Campo y oeste María Corral.

1.115. Otro en el sitio de la pradera, y en la misma mies, mide 3 áreas 62 centiares; linda al norte Juan Manuel Mazarrasa, sur María Jesús Campo, este Pedro Vanzo y oeste José Antonio Campo.

1.116. Otro en la misma mies, sitio de Coma, mide 3 áreas 78 centiares; linda al norte Manuel Hoyos, sur Luis Campo, este y oeste Manuel Campo.

1.117. Otro en la misma mies, sitio de la Tenca, mide 3 áreas 10 centiares; linda al norte Antonio Corral, sur Juan Horna, este Genaro Cagigal y oeste Nicolás Solá.

1.118. Otro en la mies Torca, sitio de la llob, mide 21 áreas 41 centiares; linda al norte y este Herrederos de José Puente, sur los de José Hoza Calleja y este José Bernardo de Agüero.

Otro en la mies de Prado, sitio de Mijas, mide 16 áreas 80 centiares; linda al norte Juan Eliaz, sur Felipe Mazarrasa, este Genaro Cagigal y oeste Bernardo Herran.

Otro en la misma mies, sitio de los Rejos, mide 28 áreas 80 centiares; linda al norte y sur Genaro Cagigal, este Juan Manuel Mazarrasa y oeste María Jesús Herrederos.

Estas fincas componen un total de 82 áreas 46 centiares; han sido tasadas por la renta de 86 pesetas 50 céntimos que producen en 1.271 pesetas 25 céntimos y tasadas por los peritos don Francisco Fons y don Luis Cuto en 2.321 pesetas, ó sean 9.284 reales, por lo que se rematan.

108. Una entena de encerrar ganados, cubierto en san Pantaleon, mide 64 centiares en mal estado; linda al norte y sur servicio público, sur un terreno de la ermita y este prado de la ermita.

7.666 Un prado en id. mide 68 áreas 90 centiares; linda al norte Santiago Arce y tapia del campo de la ermita, sur este y oeste José Miranda.

7.741 Un terreno id. mide 12 áreas; linda al norte, sur y oeste Calisto Arce y este tapia del campo de la ermita. Estas fincas componen un total de 84 áreas 17 centiares; han sido tasadas por la renta de 16 p set s. 67 céntimos que producen en 375 pesetas 8 céntimos y tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. José María Cagigas en 466 pesetas, ó sean 1.840 reales, por lo que se rematan.

Partido de Torrelavega.—Ayuntamiento de Comillas.—Fincas de la cofradia del Rosario de Ruiseñada.

Números 6.215 al 6.218 del inventario y los mismos del de permutacion.

6.215 Un prado en Ruiseñada, perteneciente a la cofradia de Animas de mismo, ayuntamiento de Comillas, a la Revuelta, mide 13 áreas 26 centiares; linda al norte Rodrigo Lopez, sur José San Juan, oeste tierra de esta procedencia y norte Francisco Garcia.

6.216. Una tierra en el mismo sitio, mide 8 áreas 29 centiares; linda al este prado de esta procedencia sur José San Juan, oeste Rodrigo Lopez y N. Francisco Garcia.

6.217. Un prado en la mies del Cuelo, mide 15 áreas 66 centiares; linda al este Sabino Bustamante, sur Miguel Velez, este Fernando Herrero y norte María San Juan.

6.218 Otro en el mismo sitio, mide 4 áreas 4 centiares; linda al N. Esteban Cavadas, sur Francisco Lopez, oeste y norte Savino Bustamante.

Otro en dicho sitio, mide 4 áreas 8 centiares; linda al este y sur José Gutiérrez, oeste Gregorio Alvarez y N. Savino Bustamante.

Otro en el Jeyo, mide una área 14 centiares; linda al este Esteban Quijano, sur Savino Bustamante, oeste y norte carretera concejil.

Otro en la mies de Resesierias, mide 2 áreas 14 centiares; linda al este Manuel Cavadas, sur y norte Teresa Fernandez, oeste cambera concejil.

Otro al Calruzo, mide 3 áreas 60 centiares; linda al este carretera, sur Esteban Quijano, oeste cerradura y N. Manuel Sanchez.

Otro a Prado Fuente, mide 8 áreas 14 centiares; linda al este y sur Savino Bustamante, oeste Agustín Valla y norte Manuel Perz.

Estas fincas componen un total de 63 áreas 35 centiares; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martínez Calojir y D. Antonio Aguirre en 426 pesetas y capitalizadas por la renta de 21 pesetas 25 céntimos que producen en 478 p set s. 13 céntimos, ó sean 1.912 reales 52 céntimos, por lo que se rematan.

Partido de Santander.—Ayuntamiento de Pielagos.—Fincas del Beneficio de Sta. María de Parbyon.

Número 8.076 al 8.082 del inventario y los mismos del de permutacion.

8.076. Un prado en Parbayon, perteneciente al beneficio de Sta. María del mismo, ayuntamiento de Pielagos, en las Llamas, mide 18 áreas 28 centiares; linda al norte Domingo Torre, sur y oeste escolastico Cadelo y este Cirriaco Cadelo.

8.077. Otro en la Fuente, mide 25 áreas 46 centiares; linda al sur Vicente

Carrera, norte Francisco Agüero, este Juan Barros y O. Manuel Puente. Tiene servidumbre peonil.

8.078. Otro en id., mide 7 áreas 59 centiares; linda al norte José Torre, sur Lucio Trueba, este Fernando Canales y oeste Manuel Puente.

8.079 Una tierra en el Calvario, mide 7 áreas 70 centiares; linda al norte Francisco Agüero, sur carretera, este Simón Castañedo y O. Juan Torre.

8.080. Otra en el Cueto, mide 5 áreas 52 centiares; linda al norte Cirriaco Cadelo, sur Román Lanza, E. Simón Castañedo y O. Francisco Agüero.

8.081. Un prado en id., mide 10 áreas 30 centiares; linda al N. carretera S. Juan Barros, E. Vicente Carrera y O. Domingo Torre.

8.082. Una tierra tras de la Llosa, mide 2 áreas 86 centiares; linda al N. camino peonil, S. Francisco Arrivas, E. Manuel Molina y O. Manuel Puente.

Estas fincas componen un total de 78 áreas 21 centiares; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi en 1.226 pesetas 65 céntimos y capitalizadas por la renta de 60 pesetas 5 céntimos que producen en 1.351 pesetas 13 céntimos, ó sean 5.404 reales 52 céntimos, por lo que se remata.

Fincas de Ntra. Sra. del Rosario de Zurita.

Número 8.086 del inventario y el mismo del de permutacion.

8.086. Un prado en Zurita, perteneciente a Ntra. Sra. del Rosario del mismo ayuntamiento de Pielagos, en Guilera, mide 14 áreas 4 centiares; linda al N. Felipe Castillo, S. Tomas Quijano, E. Manuel Acereda y O. arroyo. Tiene servidumbre peonil.

Ha sido tasado por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi en 103 pesetas 5 céntimos y capitalizada por la renta de 5 p set s. 26 céntimos que producen en 118 pesetas 35 céntimos, ó sean 473 reales 40 céntimos, por las que se remata.

Fincas de la cofradia de Animas de Zurita.

Número 8.085 del inventario y los mismos del de permutacion.

Una tierra en Zurita, perteneciente a la cofradia de animas del mismo ayuntamiento de Pielagos, debajo de San Martín, mide 6 áreas 75 centiares; linda al N. Pedro Secadas, S. Juan Revuelta, E. José Diestro y O. Saturnino Argumosa.

Ha sido tasada por los peritos don Francisco Falcon y don Bernardo Sandi en 135 pesetas y capitalizada por la renta de 6 pesetas 75 céntimos que producen en 151 pesetas 88 céntimos ó sean 607 reales 32 céntimos, por los que se remata.

Fincas de la cofradia de Animas de Arce.

Números 8.083 y 8.084 del inventario y los mismos del de permutacion.

8.083. Una tierra en Arce, perteneciente a la cofradia de animas del mismo nombre, ayuntamiento de Pielagos en Pumarito, mide 3 áreas 45 centiares; linda al norte Carlota Hontanilla, sur Tiburcio Campo, sur José Herrera y oeste Fernando Solarana.

8.084. Otra en Escarciego, mide 8 áreas 64 centiares; linda al norte y oeste carretera, sur Ramon Rivera y este Mariano Arguez.

Estas fincas componen un total de 18 áreas 9 centiares; han sido tasadas en 181 pesetas 35 céntimos y capitalizadas por la renta de 9 pesetas y 7 céntimos que producen en 204 pesetas 8 céntimos ó sean 816 reales 32 céntimos, por los que se rematan.

Estas fincas componen un total de 82 áreas 46 centiares; han sido tasadas por la renta de 86 pesetas 50 céntimos que producen en 1.271 pesetas 25 céntimos y tasadas por los peritos don Francisco Fons y don Luis Cuto en 2.321 pesetas, ó sean 9.284 reales, por lo que se rematan.

Las fincas que se adjudicaran al mejor postor, se pagará en diez plazos iguales de 5 por 10 cada uno. El primero a los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 queda cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará a razon de 5 por 100 anual.

3.º Segun resulta de los anteces y demás datos que existen en la Administracion Economica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador, en los terminos que la ya citada ley determina.

4.º El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, ó independiente de los compradores; pero quedaran á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

6.º El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas de pues de su tasacion, por falta de sus caudales señaladas ó por cualquiera causa justa en el término improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion, que podrá ser gubernativa ó judicial segun convenga al comprador. El que verifique el pago del importe del primer plazo depare de tomar posesion en el término de un mes, se considerara como poseedor para los efectos de este artículo.

7.º Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instrucion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la administracion antes de entrar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deban interponerse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término solo se admitiran en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciaran con los poseedores, citando de evicción á la administracion.

5.º Si se entabla reclamacion sobre el exceso ó falta de cabida, y del espedito resultase que dicha falta de exceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, sera nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnizacion el Estado ni comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

8.º Los compradores de fincas que engan arbolado tendran que afianzar lo que correspondia, advirtiéndose se exceptuan de banza los olivos y demás arboles frutales, comprometiéndose el comprador á no desmenujarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9.º Los pagos podran hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.

10.º No podran hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos u obligaciones en favor del Estado mientras no acrediten ualquise solventes de sus compromisos.

11.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

12.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Cabuérniga, Entrambasaguas y Torrelavega de las fincas que radican en sus respectivos partidos.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interponerse en la adquisicion de las referidas fincas.

Santander 15 de Marzo de 1871.—El Comisionado principal, Mariano Garcés.

SANTANDER.

Imp. de la Gaceta del Comercio.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitira postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fueren rematadas

Partido de Santander.—Ayuntamiento de Camargo.—Fincas de la ermita de san Pantaleon de Escobedo.

Número 7.666 y 7.741 del inventario de rústicas y 108 y 109 de urbanas.

108. Una casa en Escobedo, pertenece

Registro de la Propiedad.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años
Udias.	Castañerona.	Suerte.	Antonio Corruco.	Sin linderos.	Hipoteca.	1855
	Castañero.	Tierra.	José Cueva.	id.	id.	id.
	Castañerona.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
Cóbreces.	Castro.	Id.	Maria Quavedo Hipotecante.	id. ni espresion del censalista.	Censo.	id.
Novales.	Castañaron.	Casa, corral, socaleña y huerto.	Escuela de Novales.	Sin linderos.	Censo.	1839
	Id.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Id.	Huerta.	Escuela de id.	id.	Hipoteca.	1841
Rudaguera.	Castro.	Id.	Francisco Gutierrez.	id.	id.	1843
	Castro.	Prado.	Manuel Gonzalez.	id.	id.	id.
	Canto.	Tierra.	Benito Garcia.	id.	id.	1844
Cóbreces.	Castañeda	Prado.	Antonia Ruiz.	id.	id.	1845
Cigüenza.	Caseras.	Tierra.	Capellania de Pedro Gutierrez.	id.	id.	1847
Udias.	Casenes.	Id.	Domingo Ruiz.	id.	id.	1859
Novales.	Casuco.	Casa.	Francisco Ruiz y Gomez.	id.	id.	1847
	Id.	Id.	José Acebuj Pelayo.	id.	id.	1862
	Cayuso.	2 id.	José Ruiz Gomez.	id.	id.	1792
	Id.	Tierra.	Ramon J. ña.	id.	id.	1857
	Causo.	Casa y huerto.	Alejandro Polanco.	id.	id.	1834
	Cebosa.	Casa.	Juan Quijano.	id.	id.	1836
	Id.	Id., cuadra, pajr y huerto.	Escuela Novales.	id.	id.	839
	Id.	Prado.	Francisco Rio.	id.	id.	1843
	Cerradura.	Dos id.	Manuel Gonzalez.	id.	id.	1844
	Cerrada.	Otra.	Antonio Ruiz	id. ni cabida.	id.	id.
	Cerrado.	Id.	Pantaleon Sanchez.	Sin linderos.	Censo.	id.
	Cebanos.	Id.	Alejandro Polanco.	id.	Hipoteca.	1857
	Miés de Cigüenza	Dos tierras.	Antonia Diaz.	id.	id.	1861
	Id.	Otra.	José Castrajon.	id.	id.	1833
	Id.	Solar y huerto.	Nuestra señora de la Peña.	id. ni cabida.	id.	1834
	Id.	Tierra.	San bastian Linares.	Sin linderos.	id.	1845
	Id.	Id.	Roman Sanchez.	id.	id.	1857
	Id.	Casa.	Francisco Calero y compañía.	id.	id.	1827
	Cobijon.	Id.	Antonio Ruiz.	id.	id.	1830
	Concejo.	Heredad.	Francisco Caballero.	id. ni cab da.	id.	1827
	Cobijon.	Casa y huerta.	Fabrica de Udias.	id.	Red. cion de censo.	1831
	Id.	Id. y tierra.	Benito Garcia.	id.	Hipoteca.	1828
	Cotera.	Haza.	Anselmo Cabezon.	id.	id.	1832
	Id. de Rueda.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Colina.	Prado.	Idem.	id.	id.	1829
	Cotera.	Casa.	Idem.	id. ni cabida.	id.	id.
	Corral.	Dos hazas.	Austin Perez Canal.	Sin linderos.	Fianza.	1834
	Cotera.	Prado.	Idem.	id.	Censo.	id.
	Cotejon.	Tierra.	José Garcia.	id.	id.	1827
	Conchas.	Id.	Escuela de Udias.	id.	id.	1834
	Id.	Id.	Nuestra señora de la Caridad.	id.	id.	id.
	Id.	Prado.	San Antonio de Padua.	id.	Hipoteca.	1835
	Cot-jon.	Id.	Juan Arabia.	id.	id.	1836
	Corria.	Id.	Gerónimo Carriquiri.	id.	id.	id.
	Cotejon.	Id.	Idem.	id.	Red. cion de censo	id.
	Colerona.	Id.	José de la Cueva.	id.	id.	1836
	Collado.	Id.	Juan Queveda.	id.	id.	id.
	Cotejon.	Id.	Idem.	id.	Censo.	id.
	Cobreces.	Casa.	Nuestra señora del Suceso.	id.	id.	id.
	Col-sero.	Heredad.	Mayorazgo de Baltasar Torre.	id.	Hipoteca.	1838
	Castañeron.	Tierra.	Manuel Ruiz.	id.	id.	id.
	Cotera.	Id.	Idem.	id.	id.	1836
	Coterona.	Prado.	José de la Cueva.	id.	id.	1846
	Corrales.	Casa.	Francisco Gomez.	id.	id.	1843
	Colirgo.	Cerrado.	Idem.	id.	Censo.	1844
	Corrales.	Id.	Pantaleon Sanchez.	id.	id.	id.
	Id.	Meda casa.	Herederos de Juan Cabezas.	id.	id.	id.
	Cóbreces.	Id., corral, otra casa, cuadra, huerto y	Idem.	id.	Hipoteca.	id.
	Id.	Tierra.	Antonia Ruiz.	id.	Censo.	1851
	Cotera.	Fracio.	Antonia Tagle.	id.	id.	id.
	Cotejon.	Id.	Idem.	id.	Hipoteca.	1854
	Colado.	Id.	Manuel Sanchez.	id.	id.	1847
	Col-rona.	Id.	Agustin Perez.	id.	id.	id.
	Cotera de la Roza.	Id.	Idem.	id.	id.	1834
	Cruz.	Heredad y id.	Fernando la Torre.	id.	id.	id.
	Cuadro.	Tierra.	Nuestra s ñora de la Peña.	id. ni cabida.	id.	1844
	Cueva.	Id.	Antonio Ruiz.	Sin linderos.	Red cion de censo	1846
	Cuadro.	Id.	Antonio Hoyos y otros	id.	id.	1849
	Cabon.	Id.	Santiago R. Rios.	id.	id.	1835
	Cu-sta.	Id.	Juan Garcia.	id.	id.	id.
	Id.	Id.	Manuel Garcia.	id.	id.	1817
	Cueva.	Prado.	Antonio Pascual Cueva.	id.	id.	1828
	Currias.	Tierra.	Domingo Garcia de Quijano.	id.	id.	id.
	Cueslas.	Id.	Idem.	Sin cabida.	id.	1829
	Cu-va.	Prado.	Agustin Garcia.	id. sin linderos.	id.	1843
	Cuesto.	Id.	Manuel Francisco Garcia.	Sin linderos.	Censo.	1836
	Cuesta.	Tierra.	Iglesia de Udias	id.	id.	1841
	Cu-rvo.	Id.	Santiago Ruiz.	id.	Hipoteca.	id.
	Cu-sto.	Id.	Jo é Fernandez Rios.	id.	id.	id.
	Cuestas.	Prado.	Idem.	id.	id.	1844
	Cue-la.	Tierra.	Manuel Gonzalez.	Sin cabida.	id.	id.
	Cuerno.	Huerta.	Herederos de Juan Cabezas.	id.	id.	id.

(Se continuará)